Outlook

Fwd: INFORMACIÓN DE CONTACTO DE TESTIGO PARA AUDIENCIA. RAD. 201900387 DTE MARIA RUBI DUQUE Y OTROS

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>
Fecha Lun 14/07/2025 14:39
Para Juzgado 06 Administrativo Circuito - Risaralda - Pereira <adm06per@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (18 MB)

144_Oficios_OficioPruebas2019387_0_20250709101550588 (1).pdf; Correo de Asmet Salud - SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE TESTIGOS - RAD. 201900387.pdf; ANEXOS INTERVENTOR.pdf;

No suele recibir correo electrónico de notificacionesjudiciales@asmetsalud.com. Por qué es esto importante

Señores:

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Pereira, Risaralda
E. S. D.

PROCESO:	Reparación Directa
RADICADO:	66001333300620190038700
DEMANDANTE:	MARIA RUBY DUQUE Y OTROS
DEMANDADO:	ASMET SALUD Y OTROS

ASMET SALUD EPS SAS., como Empresa Promotora de Servicios de Salud, la cual se identifica con **IT 900.935.126-7,** muy respetuosamente me dirijo a usted para informar que en el oficio de requerimiento de prueba 073 del 9 de julio de 2025, no se relaciona a la Doctora PATRICIA HELENA SALCEDO, testigo que fue decretada en favor de ASMET SALUD EPS y que labora para el Hospital Santa Monica. Sin embargo, dado que el día 8 de julio de 2025 la ESE suministro los datos de contacto de la testigo, se adjunta al presente correo dicha información para efectos de que se pueda realizar la citación por parte del despacho de acuerdo a lo dispuesto en la audiencia de pruebas celebrada el 10 de julio del presente año.

--

Cordialmente,

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
Cra 4 # 18N - 46 - Popayán-Cauca

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. En apoyo a la iniciativa de Cero Papel, evite imprimir este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS